



ORDENANZA Nº 5166/91.-

VISTO:

El expediente Nº 8591-M-90, caratulado MORA CARLOS, solicita aprobación de planos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de fecha 15-12-90, a // través de la cual se solicita la aprobación de la obra sita en calle Juan XXIII esquina Río Segundo.-

Que a fojas 2 y siguientes obran los antecedentes, planos e informes de las áreas técnicas competentes del Departamento Ejecutivo, en base a los cuales, la Comisión Interna de Obras Públicas, emitió su Despacho Nº 196, dictaminando de autorizar al Departamento Ejecutivo aprobar por vía de excepción a la Ordenanza 1631/81, la construcción sin permiso Municipal sita en calle Juan XXIII y Río Segundo identificada como lote 11 Manzana E Chaora 51; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 16, celebrada por el Cuerpo con fecha 30 de Octubre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda aprobar por vía de excepción a la Ordenanza 1631/81, los planos conforme a obra de la construcción realizada sin permiso Municipal, propiedad del señor CARLOS RAMON MORA, ubicada en calle Juan XXIII esquina Río Segundo de esta Ciudad.-

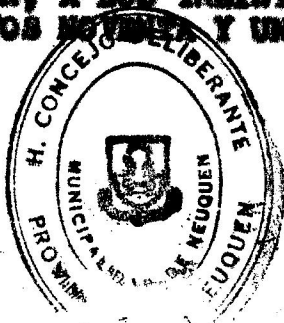
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. Nº 8591-M-90).-

ES COPIA:

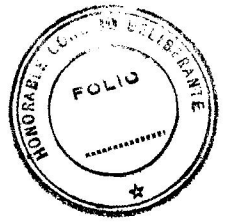
1ex.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



FDO: PESINEY
ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5166/91
PROMULGADA POR DECRETOS Nº 2185/91
EXPTE Nº 8591-M-90



ORDENANZA N° 5166/91.-

VISTO:

El expediente N° 8591-M-90, caratulado MORA CARLOS, solicita aprobación de planos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de fecha 15-12-90, a // través de la cual se solicita la aprobación de la obra sita en calle Juan XXIII esquina Río Segundo.-

Que a fojas 2 y siguientes obran los antecedentes, planos e informes de las áreas técnicas competentes del Departamento Ejecutivo, en base a los cuales, la Comisión Interna de Obras Públicas, emitió su Despacho N° 196, dictaminando de autorizar al Departamento Ejecutivo aprobar por vía de excepción a la Ordenanza 1631/81, la construcción sin permiso Municipal sita en calle Juan XXIII y Río Segundo identificada en el lote 11 Manzana E Chacra 51; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el Cuerpo con fecha 30 de Octubre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda aprobar por vía de excepción a la Ordenanza 1631/81, los planos conforme a obra de la construcción realizada sin permiso Municipal, propiedad del señor CARLOS RAMON MORA, ubicada en calle Juan XXIII esquina Río Segundo de esta Ciudad.-

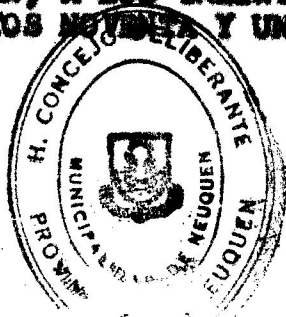
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. N° 8591-M-90).-

ES COPIA:

1sz.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



FDO: PESINEY
ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5166/91
PUBLICADA POR DECRETOS N° 2185/91
EXTE N° 8591-M-90